



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3005-2134-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento -Departamento Judicial de San Nicolás- mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por fallas en el sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática. corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento -Departamento Judicial de San Nicolás- por los días 17, 18, 19 y 22 del mes de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/08/2021 16:15:02 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2021 13:26:09 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 11:00:31 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/09/2021 08:32:41 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/09/2021 09:25:10 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239900291001036748

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001575

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia